

C. JUAN

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600190622 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 27 de Septiembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

Solicito conocer si el IMSM se adhiere a las disposiciones del Reglamento interno de trabajo del Municipio de Salamanca o cuenta con uno propio?." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Por lo que le informo que, el Instituto cuenta con un Reglamento Interior del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres para el Municipio de Salamanca, Gto; sin embargo, éste no prevé las disposiciones internas de trabajo.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Octubre de 2022


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ VERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

